

Aproximación a la concepción antropológica de Kant¹

Enrique Leones Ortega²

Resumen

El presente artículo tiene como propósito realizar una aproximación a la concepción antropológica que subyace en el pensamiento filosófico de Immanuel Kant. Se sigue la metodología hermenéutica para interpretar algunos de sus textos. Se discute en torno a las categorías kantianas que tienen relación con nuestro propósito, a saber, razón pura, razón práctica, sujeto moral, autonomía, libertad, entre otras, para delinear un bosquejo del modelo de hombre que explica el alemán, el cual apunta a que el ser humano debe ser considerado como un fin en sí mismo y no como cosa; lo que nos lleva a su descosificación.

Palabras clave: Kant, concepción antropológica, sujeto moral, antropología filosófica.

Approach to the anthropological conception of Kant

Abstract

This article aims to make an approach to the anthropological conception underlying philosophical thought of Immanuel Kant. The methodology is hermeneutical to interpret some of his texts is followed. Discussed around the Kantian categories that relate to our purpose, namely, pure reason, practical reason, moral subject, autonomy, freedom, among others, to outline a sketch model of man who explains the German, which aims for the human being should be considered as an end in itself and not as a thing; which leads us to his descosificación.

Keywords: Kant, anthropological conception, subject moral, philosophical anthropology.

Introducción

A la pregunta clásica ¿qué es el hombre? casi siempre nos enfrentamos a ella con la insatisfacción de no dar la respuesta esperada, tanto por quien la formula como por quien la

¹ Avances del proyecto de investigación colectivo: “Concepciones antropológicas y modelos pedagógicos. Historia Mundial, críticas y propuestas más allá del eurocentrismo”, adscrito al Centro de Estudios Filosóficos “Adolfo García Díaz” de la Universidad del Zulia (LUZ, Maracaibo).

² Licdo. en Ciencias Sociales y Económicas y Esp. en Filosofía de la Educación (Uniatlántico). Profesor Catedrático de Uniatlántico (2000-2008). Tesista del programa de Maestría en Filosofía (LUZ, Maracaibo). Miembro de *Ágora-Grupo de Estudio de Filosofía* (LUZ). enriqueleones@hotmail.com

responde. Quien la formula espera que la respuesta satisfaga y coincida con los criterios que él maneja frente al concepto *hombre*, con el concepto que cree él define la categoría hombre, y por el contrario, quien responde casi nunca es consciente de la respuesta dada, esto por razones a que nosotros, los hombres, casi nunca nos detenemos a pensar quiénes en verdad somos, cuál es el origen y el fin nuestro, y el lugar que debemos ocupar tanto en el mundo natural como en el mundo social.

Muchas veces la respuesta va en dirección a nuestra condición de criaturas creadas, otras veces como criaturas evolucionadas o tomando como referente a los animales, afirmando su condición de seres irracionales. Algunas obedecen a nuestra condición de seres sexuados, físicos, psíquicos, culturales o sociales. Se dan otras respuestas de acuerdo a nuestras ideologías o creencias religiosas o no religiosas, hasta la mitológica, en fin, casi nunca damos la respuesta acertada a lo que se desea escuchar.

Nuestra intención en este trabajo es indagar en torno a la idea de *hombre* que subyace en los postulados filosóficos de Immanuel Kant, planteados desde la línea de pensamiento racionalista o del idealismo trascendental.

La concepción antropológica de Immanuel Kant

Para Kant el hombre es un ser autónomo, que expresa su autonomía a través de la razón y de la libertad. Para ser autónomo, el hombre debe usar su razón independientemente. Desde aquí parte lo que Kant denomina la *razón pura*, que es por sí sola práctica y da al hombre una ley universal denominada la ley moral.

En coherencia con su propuesta filosófica, la “Razón”, el “autoconocimiento”, y donde libre de toda experiencia, ella puede llegar a conocer, es por lo que se vuelca a observar la capacidad misma de razonar sin considerar alguna experiencia específica que pueda restringir o

distorsionar las percepciones de los procedimientos racionales en su pretensión de llegar a establecer o probar qué es lo que se puede conocer *a priori*, porque basados en conocimientos empíricos o *a posteriori*, se limitaría la investigación a cosas concretas y no universales. Por ello sostiene:

“la perfecta unidad de esta especie de conocimiento, compuestos como están únicamente de conceptos puros y que nada deben a la experiencia y tampoco a ninguna intuición particular que hacia alguna experiencia determinada inclinarla pudiera, influyendo en su aumento o extensión, hacen esta completa integridad, no solo factible, sino también necesaria” (KANT, 2008:126).

Kant propone un ordenamiento que se basa en la autonomía de la razón, fuente única de toda moralidad y que hace de cada individuo un participante del mundo de la razón, ósea, que todo ser racional no sólo está sometido a la obligación impuesta por la ley moral, sino que se transforma él mismo en un legislador, por lo que nosotros mismos, en cuanto seres racionales, no obedecemos al mandato en forma exterior. A lo que afirma Kant:

“el carácter esencial de toda determinación moral de la voluntad es que ésta se determine únicamente por la ley moral, como voluntad libre; sin el concurso, y aun con exclusión de los atractivos sensibles, y con perjuicio de todas las inclinaciones que pudieran ser contrarias a esta ley” (KANT, 2008:108).

Kant defiende la cuestionabilidad del sujeto cognoscente, por lo que el sujeto puede ser también objeto de conocimiento, distinguiendo entre un sujeto empírico o un sujeto trascendente o puro. En consecuencia, para Kant el sujeto es un yo pensante que habrá de atreverse a ejercer ese acto suyo, haciendo uso público de su autonomía y libertad, es decir, el sujeto moral.

El sujeto moral es el sujeto de la libertad: actuar según la ley moral, es decir, ser agente de autonomía, no es otra cosa que actuar según la ley basado en la libertad.

“si la voluntad necesita de un sentimiento, de cualquier especie que sea, para tomar esta determinación; y si, por consiguiente, no se determina únicamente en

vista de la ley, la acción tendrá entonces ciertamente un carácter legal, pero no un carácter moral” (Kant, 2008:109).

Porque nos dice Kant, que el sujeto como ser racional, que pertenece al mundo inteligible, nunca podrá el hombre pensar la causalidad de su propia voluntad de otro modo, sino bajo la idea de libertad, con la que se encuentra unido al concepto de autonomía y con el principio general de la moralidad.

“La autonomía de la voluntad es el único principio de todas las leyes morales y de todos los deberes que a ella son conformes: toda heteronomía de la voluntad, por el contrario, no solamente no funda obligación alguna, sino que aún es opuesta al principio de la obligación y a la moralidad de la voluntad... así, pues, la ley moral no expresa otra cosa que la autonomía de la razón pura práctica, es decir, de la libertad, y esta autonomía misma es la condición formal de todas las máximas” (Kant, 2008:57).

De igual forma Kant hace un alto y juzga de cerca cómo funciona nuestra capacidad de conocer para, despejando todas las incertidumbres poder razonar en propiedad. De ello depende entre otras cosas la posibilidad de pasar a examinar el funcionamiento práctico moral de la razón, en esta dirección Kant realiza una proposición fundamental que marca en definitiva el inicio de la filosofía contemporánea basado en la autonomía de la razón “esto se comprenderá tan pronto como llegemos a convencernos de que existe una aplicación práctica, y absolutamente necesaria, de la razón pura (la aplicación moral)”, con esta propuesta es que creemos Kant da al hombre la relevancia al ubicarlo frente a la realidad circundante, establece el tribunal de la razón que permite delimitar la autonomía del sujeto en cuanto ser racional y definirlo cuando afirma:

“el conocerle, pues, como un ser terrenal dotado de razón por su esencia específica, merece llamarse particularmente un conocimiento del mundo, aun cuando el hombre solo constituya una parte de las criaturas terrenales” (Kant, 1991:7).

Ello significa que por primera vez, la asistencia debida es apartada de las investigaciones de nuestro conocimiento, y de las decisiones como sujeto de acción libre y autónomo y la delimitación epistemológica de la filosofía adquiere la disciplina necesaria como para adentrarse

en sus problemas propios a lo que apunta de igual forma en la filosofía moral kantiana a considerar a todo ser racional como fin en sí.

Desde su crítica como rechazo a la actitud dogmática propone Kant y trata de determinar cómo funciona nuestra capacidad de conocer para, despejando todas las incertidumbres, poder razonar en propiedad, y con ella pasar a examinar el funcionamiento práctico moral de la razón. Dando Kant relevancia al hombre denomina a su filosofía trascendental, en la medida en que ella se ocupa en general no tanto de objetos como de nuestro modo de conocerlos, en cuanto este debe ser posible a priori. Su idealismo trascendental establece entonces el tribunal de la razón que permite delimitar la autonomía del sujeto en cuanto ser racional.

Esto lleva a concluir que una vez conocida todas las formas, categorías e idea empleadas por nuestra razón pura, con independencia de toda experiencia, se podría comprobar cómo esta tiene un uso práctico; el moral, absolutamente necesario, uso que ella misma se ve obligada a ir más allá de los límites de la sensibilidad, por lo que concluye Kant, que la moral no es ningún sentido materia de la ciencia social, sino que se trata de una disciplina racional que sustenta su proyecto filosófico en la razón pura.

Ya que por encima de cualquier ejemplo que sea posible hallar empíricamente, la única cosa buena que es posible hallar, absolutamente hablando, es una buena voluntad por que la experiencia del mundo nos ofrece diversos objetos cambiantes, y el único ejemplo de algo bueno, no es otra cosa que una facultad, la voluntad, dispuesta a obedecer el dictado de la razón, reafirmando la supremacía del hombre frente a cualquier fenómeno u objeto de la experiencia o la realidad, es el hombre el fin único de su proyecto filosófico. En el hombre inicia y termina el conocer y llevar a la praxis por encima de las condiciones espacio temporales y circunstanciales. Solo obedece a su razón.

Ya no existe una serie de actos que delimite lo que es una buena conducta moral: la conducta propiamente moral se identifica plenamente con el ejercicio de la razón, “la razón pura

es por sí sola practica” y da al hombre una ley universal, denominada “ley moral”, el ser humano en cuanto criatura racional, gana la libertad que le ofrece su condición: es la razón la que pone sus propias leyes, o sea, es el hombre el que se autodetermina.

Sin poner en duda que el hombre como habitante del mundo físico está condicionado por las circunstancias espacio temporales y no puede ser totalmente libre. Pero existe una parte del hombre que escapa a la fatalidad y que permite, al menos, que sus actos, aunque pertenecen al orden empírico, están vinculados a la ley moral o dimensión inteligible, aunque para Kant nunca tendremos total certeza de haber obrado en forma puramente moral, pero podemos encaminar nuestras acciones teniendo en cuenta una fe racional basado en nuestro sentido del deber. Correspondiente a la voluntad de todos y cada uno de los sujetos que integran un colectivo social, voluntad absoluta por encima de todo particular sin desconocer el ejercicio libre y soberano mediante la participación de cada ciudadano, donde hace de cada individuo un participante del mundo de la razón transformándose el mismo en un legislador, por lo que no obedecemos al mandato de forma exterior: es algo autoimpuesto por nuestra condición, imponiéndonos el ser libres proponiendo un ideal inalcanzable, pero a la vez queriendo hacer del hombre, en cuanto ser racional un ser digno, un fin en sí mismo. La verdadera liberación proviene para Kant, del hecho que nuestra razón nos faculta para participar de la ley moral, por esta causa, la libertad a la que accede el ser humano le permite querer que las máximas que guían su comportamiento puedan ser pensadas como validas para cualquier ser racional en general.

Y que al ser un sujeto libre, un fin en sí, como ser racional y libre, no debe ser tratado como simple cosa. Si es racional, es autónomo frente a los demás para actuar y pensar con libertad, él al igual, debe ser reciproco con el otro, debe considerar igual al otro, y que ese sujeto es libre como él, y con iguales derechos. Por lo que el hombre cuando se considera a sí, como sujeto de derecho, es un sujeto que igual debe garantizar a los otros el mismo derecho, de allí la aplicación de la máxima cristiana “no le hagas al otro lo que no quieres que a ti te hagan”, es considerar al hombre como un ser dotado de razón y de acción que puede recibir, pero que a la vez, también pueda dar, un sujeto capaz de regirse por su propia racionalidad y libertad, y desde allí, darse su propia ley, a lo que Kant afirma que somos ciertamente miembros legisladores de un reino moral que nuestra libertad hace posible por la capacidad que posee el hombre para auto

determinarse y cumplir la ley moral. Como seres con capacidad y voluntad universalmente legisladora, en cuanto seres racionales no obedecemos al mandato en forma exterior, es algo autoimpuesto por nuestra condición, entendiendo a partir de Kant, que nuestra condición racional nos impone el ser libres.

A pesar que la propuesta kantiana tiene un aspecto y adquiere un ideal inalcanzable, no duda en proponer para hacer del hombre, en cuanto ser racional, un ser digno, un fin en sí mismo. Al ejercitarse la ética renueva el impulso de considerar el otro como un fin y no como un instrumento de nuestros deseos, de allí que Kant afirme:

“La ley moral es santa (inviolable). El hombre, en verdad, no es santo; pero la humanidad, en su persona, debe ser para él santa. En toda creación, todo lo que se desea o todo aquello sobre lo cual se tiene algún poder puede ser empleado como simple medio; el hombre solo, y con él toda criatura racional, es fin en sí. Porque, gracias a la autonomía de su libertad, es el sujeto de la ley moral, que es santa” (Kant, 2008:125).

Propuesta esta que ha sido trascendental en otras corrientes filosóficas que proponen como principio absoluto la dignidad de la vida humana, del reconocimiento de cada ser humano, de su cualidad de persona, de ser fin en sí mismo, para superar el paradigma de la razón instrumental, en donde solo hay sistema social sin sujeto, en donde el sistema social es un sistema cibernético autorreferencial, y el ser humano no es constitutivo del sistema, sino solo un entorno del sistema. Donde se procure la no negación, donde se supere la alienación, donde el ser humano sea reconocido como lo que es, como humano y no como instrumento para algo, es decir, cosificado. Esto nos lleva a pensar una teoría social de la subjetividad y reflexionar sobre las bases de una nueva ética en la que la acción individual y el compromiso personal no estén desvinculados de los intereses colectivos, donde no se impongan verdades sobre el sujeto que, al decir de Foucault:

“Debe ser el resultado de una ontología histórica de nosotros mismos en relación a la verdad a través de la cual nos constituimos en sujetos de conocimiento; y en relación al campo de poder a través del cual nos constituimos en sujetos que actúan sobre los otros” (FOUCAULT, 1982:28).

Esto en razón de que la ética nos debe constituir en agentes morales donde prime la libertad que nos concierne a todos, a lo que somos, a lo que hacemos, a como nos percibimos, nos comportamos y de cómo sentimos; convirtiéndose en un llamado a todos a actuar en su plenitud. De allí que la propuesta, y al decir de la ética de la liberación, “se debe definir como una ética de la vida, de la libertad” y poner en su base como principio absoluto la dignidad de la vida humana, del reconocimiento del otro como Otro, de su calidad de persona, de ser fin en sí mismo, es decir, del reconocimiento de aquello que el orden ético hegemónico le desconoce, para superar el paradigma de la razón instrumental en donde sólo hay un sistema social “sin sujeto”, en donde el sistema social es un sistema cibernético autorreferencial, y el ser humano no es constitutivo del sistema sino solo un elemento del sistema. Para Dussel (1998), la vida aquí es solo una condición del sistema pero nunca un criterio material ni principio ético.

En este contexto, creemos que es necesario y conveniente pensar el rescate del sujeto como ser autónomo, libre, y defender su condición de fin en sí mismo y no cosa o medio para algo; evitar nuevas prácticas de esclavitud y exclusión por razones ya planteadas. Si para Kant el hombre es un sujeto libre, autónomo y autodeterminado para actuar y accionar con forme a su razón, es evidente que un hombre que su máximo desarrollo humano sea el del trato con los otros humanos, una relación intersubjetiva, esas capacidades de racionalidad deben ser usadas como máximas para la vida política y social, que es donde en verdad los seres humanos podemos mostrar nuestras obras hacia los demás, por ejemplo, el hombre político sabe que la política es el arte de gobernar y el gobernante debe saber que tiene un compromiso con sus gobernados, como el facilitarles la satisfacción de sus necesidades y garantizarles sus derechos económicos, sociales, políticos, educativos, culturales, entre otros, para que sean sujetos libres y autónomos, sin más limitaciones que las que en un Estado libre y democrático los ciudadanos establezcan como normas de convivencia que garanticen a cada miembro de la sociedad la pervivencia, la defensa, la promoción y práctica del libre ejercicio de sus derechos.

Todo lo anterior debe servir para que el ser humano no sea instrumentalizado por los intereses y apetitos de pequeños grupos ideologizantes, autojustificados como líderes gobernantes que controlan y cosifican a la persona humana que legitimen procesos que a la postre terminan

esclavizándolos y negándolos como seres humanos al negarles todos los derechos necesarios para vivir como seres humanos en urdimbre solidaria y responsable.

De aquí la importancia que las personas sean tratadas y consideradas como lo que es compartido que son: sujetos libres y autónomos con la capacidad de actuar por el deber autoimpuesto por el sujeto mismo y no por intereses, sentimientos o fines materiales, sino por el deber de actuar conforme a la razón del deber y la ley moral. Es decir, haciendo uso público de su autonomía y libertad como sujeto moral, procurando actuar bajo los principios kantianos y no delegar en los demás su responsabilidad de pensar, de actuar y legislar libre y autónomamente en cuanto a su condición de humanidad.

Es en este sentido que se debe garantizar en los hombres las virtudes intelectuales y morales, para que podamos actuar en autonomía y libertad, con la voluntad de escoger entre lo que me es bueno y beneficioso y desechar lo malo y perjudicial, tanto para mí como para los demás hombres, que garantice la verdadera convivencia social, benéfica, para cada uno de los integrantes de la comunidad.

Así, tomando como referente la corriente crítica kantiana, Enrique Dussel se propone desarrollar una ética de principios con una arquitectónica construida en su tradición formal crítica, deconstruyendo los argumentos falsos, incompletos y contarios, pero avanzando más allá de lo formal, hacia otras corrientes éticas de tipo material y prácticas a favor del proceso liberador, y basado en una metodología analéctica que subsuma lo positivo de cada corriente y de cada modelo ético, que permita la construcción de una nueva propuesta metaética de la liberación, propuesta que desde una concepción crítica, pero desde una ética de corte material y de contenidos, pueda trascender la crítica kantiana, y que ésta sea superada por formal y abstracta. Mas la promoción de unos principios que sustenten y promuevan un proyecto liberador que responda a las necesidades de cada sujeto ético concreto de carne y hueso en un sistema mundo que rompa con las ideologías e intereses de las minorías en el poder que ven en al ser humano solo como categorías universales desde la razón instrumental, que conllevan a la

cosificación del sujeto en las modernas prácticas de explotación, promovidas por el sistema-mundo, hoy de corte instrumental cibernético donde el ser humano es sólo una parte del sistema.

En este orden de ideas, la filosofía de la liberación sustenta sus argumentos en el reconocimiento de las víctimas del contradictorio sistema-mundo de globalización / exclusión, víctimas que han sido el resultado de la razón instrumental, de políticas de explotación, dominación y exclusión de un sistema que solo ve cuerpos que producen riqueza para el mismo sistema fetichizado dominante, que los ve como cosas y no como seres humanos con derechos, y menos aún como fines en sí mismo, libres y autónomos. Es por esto que se encamina en el reconocimiento de lo que son: sujetos de razón y de derechos, fines en sí y no medios para algo. También el compromiso de promover principios no solo desde la filosofía de la ética, sino desde coyunturas sociales, apoyadas en valores culturales y causas históricas, biográficas, de responsabilidad y solidaridad.

“El enunciado de los principios mueve de manera complementaria a la acción liberadora; pero la clarifica y justica, deconstruyendo los argumentos falsos o incompletos contrarios y desarrolla los argumentos a favor de tal proceso liberador” (DUSSEL, 1998:14).

La propuesta de Dussel nos lleva a comprender el concepto de hombre como sujeto humano desde una condición real material, quien es obligado a no pensar y actuar desde su autonomía y libertad, sino desde la imposición del sistema mundo que lo cosifica e instrumentaliza como medio para algo, para producir bienes materiales, para el capitalismo, de allí la propuesta liberadora.

El concepto de hombre en Kant está definido desde una concepción *pura* que conduce a una acción *práctica*, motivado por la *libertad* y la *autonomía*, que conduce al hombre a una auto legislación que lo lleva a considerarse como *fin en sí mismo* y no como medio para algo, pero estos ideales kantianos de por sí solos no conducen a la libertad del ser humano, por ser ideales basados en la razón y no en la praxis ya que éste, el hombre, está inmerso en situaciones prácticas que deben ser resueltas con principios y normas que respondan a situaciones concretas

y reales de la vida de cada ser humano en concreto. Aunque partiendo de un mismo modelo, el crítico, pero desde perspectivas diferentes, uno formal y el otro material, el de Kant parte de la subjetividad de la realidad, lo *a priori*, y la otra lo hace desde la realidad material evidente, la objetividad, y partir de allí ambos procuran el reconocer al ser humano como un ser digno de sí, como un fin en sí y no como medio para algo. Una formal, reconoce que todos los hombres son libres y autónomos; el de Dussel propone desde esa libertad, la liberación de la víctima producto de los modelos de globalización, que aún perviven como sistemas dominantes, explotadores y excluyentes.

Bibliografía

ARENDDT, Hannah (1993). *La condición humana*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.

ARISTOTELES (1990). *Ética Nicomaquea*. Ediciones Universales. Bogotá, Colombia.

DUSSEL, Enrique (1998). *Ética de la liberación en la edad de la globalización y la exclusión*. Editorial Trotta. Barcelona, España.

FOCOULT, Michel (1982). *Hermenéutica del sujeto*. Edición y traducción, Fernando Alvarez-Uria. Editorial La Piqueta.

KANT, Immanuel (2008). *Crítica de la Razón Práctica*. Editorial Mestas, tercera edición. Madrid, España.

_____ (1992). *Crítica de la Razón pura*. Ediciones Universales, Bogotá, Colombia.

_____ (1991). *Antropología en sentido pragmático*. Versión Española de José Gaos. Alianza Editores. Madrid, España.